FISCALÍA JUDICIAL
PODER JUDICIAL
Al servicio de todas las personas

CORTE DE APELACIONES
SAN MIGUEL
CUARTA FISCALIA JUDICIAL

Oficio Nro. 223-2026.

Ref.: Segunda Fiscalización – Instrucciones a la Notaria de 3a Notaría de San Miguel (La Cisterna)

San Miguel, 31 de agosto de 2026.

De: Anamaría Quintero Harvey, Fiscal Judicial de la Cuarta Fiscalía de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel.

A: Zaida Silva Arriagada, Notaria de 3a Notaría de San Miguel (La Cisterna)

Junto con saludar y en cumplimiento a la segunda fiscalización realizada al oficio con fecha 18 de agosto de 2026, se instruye lo siguiente:

a) Se instruye a la fiscalizada dar cumplimiento al artículo 435 del COT, manteniendo la custodia y el resguardo de los documentos que respaldan las instrucciones en la caja fuerte ubicada en el oficio.

b) Se instruye cumplir con la publicación de los últimos tres informes de fiscalización en el sitio web, conforme a lo indicado en el artículo 401 bis N°4 del COT.

c) Mantener el libro de reclamos permanentemente disponible y visible para el público.

d) Se instruye a la fiscalizada que el registro de la nómina ingresada a la ventanilla notarial de la Dirección del Trabajo respecto de los finiquitos ratificados en la notaría sea realizado con el debido cuidado, para no incurrir en errores en los datos de fecha ingresados.

e) Se instruye implementar la remisión electrónica de títulos al Conservador de Bienes Raíces competente conforme al artículo 401 N°12 del Código Orgánico de Tribunales.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YSUGCWCXRMJ

Sin otro particular, saluda atentamente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YSUGCWCXRMJ

Anamaría Del Pilar Quintero Harvey
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de san miguel
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis
10:11 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YSUGCWCXRMJ